

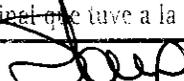


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección de Personal

14

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.


Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.Y.T.

USHUAIA, 27 FEB. 1995

VISTO el Expediente No 1188/95 del registro de esta
Gobernación, mediante el cual se tramita la ampliación de la
Planta Funcional de la Escuela Provincial de Educación Media No
1 de Ushuaia, atinente a creación de cargos; y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de brindar un servicio educativo
acorde a las necesidades de los educandos, resulta pertinente
ampliar la Planta Funcional de la Escuela Provincial de Educa-
ción Media No 1 de la ciudad de Ushuaia, con la creación de dos
(2) cargos de bibliotecario.

Que la Dirección de Personal toma intervención infor-
mando que se cuenta con los cargos solicitados Ley 200.

Que la Dirección de Contable-Presupuestaria y Patri-
monial, informa que cuenta con el respaldo presupuestario,
estando contemplado para el Presupuesto 1995.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar
el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por
la Ley Provincial 25, Artículo 10º, Inciso C).

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ampliar la Planta Funcional de la Escuela Provin-
cial de Educación Media No 1 de la ciudad de Ushuaia, con la
creación de dos (2) cargos de Bibliotecario de Nivel Secundario





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección de Personal

.../1/12.-

Jaap
Fernando Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.CyT.

Vacante: Ley 200, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las Partidas Presupuestarias en vigencia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, dèse al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION M.E.Y C. No

141 /95.-

GS

Carlos A. Mariño
Ing. CARLOS A. MARIÑO
Ministro de Educación y Cultura